



OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 6

TIPO DE CONTRATO:	Obra
No. CONTRATO Y FECHA:	113 DEL 11 DE AGOSTO 2021
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS
Nit o C.C. No.	901508013-6
OBJETO:	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAÚLICOS 5, 5A Y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.843.886.333,00
VALOR ADICIONAL	\$ 200.234.120,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.044.120.452,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento Ochenta (180) días calendario
PLAZO ADICIONAL:	Noventa (90) días calendario
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Doscientos Setenta (270) días calendario
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - GESTION ACUEDUCTO
FECHA DE INICIACIÓN:	(9/09/2021)
SUSPENSIÓN N° 1	(23/12/2021)
PRORROGA A SUSPENSION No. 1	(07/01/2022)
REINICIACIÓN N° 1	(24/01/2022)
SUSPENSIÓN N° 2	(07/06/2022)
PRORROGA A SUSPENSION No. 2	(1/07/2022)
REINICIACIÓN N° 2	(26/08/2022)
FECHA DE TERMINACIÓN	(23/09/2022)
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210209 DE FEBRERO 1 DE 2021 20220314 DE FEBRERO 7 DE 2022 CxP 20220769 DE AGOSTO 12 DE 2022 20220823 DE ENERO 3 DE 2023 CxP
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210682 DE AGOSTO 17 DE 2021 20220291 DE FEBRERO 7 DE 2022 CxP 20220823 DE AGOSTO 31 DE 2022 20220291 DE ENERO 3 DE 2023 CxP

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 6

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, **CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO** Profesional Especializado III – Gestión Acueducto en calidad de Supervisor del Contrato, **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180 como representante legal de CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, en su calidad de interventor del contrato objeto de la presente liquidación y **DUVAN RAMIREZ BAYONA** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.095, en su calidad de Representante Legal de la empresa **UNION TEMPORAL RB INGENIEROS**, identificada con NIT (901508013-6), en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y UNION TEMPORAL RB INGENIEROS se celebró el contrato No. 113 del 11 de Agosto de 2021, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAÚLICOS 5, 5A Y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE".
- 2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios y cantidades nuevas aprobados quedaron consignados en la ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N° 1 suscrita el día 29 de Agosto de 2022 y en la ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N° 2 suscrita el día 20 de Septiembre de 2022, la cual hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.
3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora (COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.), según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012


**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 05

Página 3 de 6

						(dd/mm/aaaa)
INICIAL	I-100006204	Cumplimiento	368.777.266,60	11-08-2021	7-08-2022	Aprobado Mediante Registro GJ-R-035 del 18/08/2021
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	368.777.266,60	11-08-2021	7-02-2025	
		Calidad del servicio	368.777.266,60	11-08-2021	7-02-2023	
		Estabilidad de la obra	368.777.266,60	7-02-2022	7-02-2027	
	I-100001440	Amparo básico – predios, labores y operaciones	553.165.899,90	11-08-2021	7-02-2023	
		Patronal	165.949.769,00	11-08-2021	7-02-2023	
		Contratistas y subcontratistas	165.949.769,00	11-08-2021	7-02-2023	
		Vehículos propios y no propios	165.949.769,00	11-08-2021	7-02-2023	
ACTA DE INICIO	I-100006204	Cumplimiento	368.777.266,60	9-09-2021	5-09-2022	Aprobado Mediante Registro GJ-R-035 del 15/09/2021
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	368.777.266,60	9-09-2021	8-03-2025	
		Calidad del servicio	368.777.266,60	9-09-2021	8-03-2023	
		Estabilidad de la obra	368.777.266,60	8-03-2022	8-03-2027	
	I-100001440	Amparo básico – predios, labores y operaciones	553.165.899,90	9-09-2021	8-03-2023	
		Patronal	165.949.769,00	9-09-2021	8-03-2023	
		Contratistas y subcontratistas	165.949.769,00	9-09-2021	8-03-2023	
		Vehículos propios y no propios	165.949.769,00	9-09-2021	8-03-2023	
SUSPENSIÓN No. 1 Y REINICIACIÓN No. 1	I-100006204	Cumplimiento	368.777.266,60	24-01-2022	5-10-2022	Aprobado Mediante Registro GJ-R-035 del 14/03/2022
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	368.777.266,60	24-01-2022	8-04-2025	
		Calidad del servicio	368.777.266,60	24-01-2022	8-04-2023	
		Estabilidad de la obra	368.777.266,60	8-04-2022	8-04-2023	
	I-100001440	Amparo básico – predios, labores y operaciones	553.165.899,90	9-09-2021	8-04-2023	
		Patronal	165.949.769,00	9-09-2021	8-04-2023	
		Contratistas y subcontratistas	165.949.769,00	9-09-2021	8-04-2023	
		Vehículos propios y no propios	165.949.769,00	09-09-2021	8-04-2023	
PRORROGA No. 1	I-100006204	Cumplimiento	368.777.266,60	08-04-2022	5-12-2022	Aprobado Mediante Registro GJ-R-035 del 21/04/2022
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	368.777.266,60	08-04-2022	8-06-2025	
		Calidad del servicio	368.777.266,60	08-04-2022	8-06-2023	
		Estabilidad de la obra	368.777.266,60	08-04-2022	8-06-2023	
	I-100001440	Amparo básico – predios, labores y operaciones	553.165.899,90	08-04-2022	8-06-2023	
		Patronal	165.949.769,00	08-04-2022	8-06-2023	
		Contratistas y	165.949.769,00	08-04-2023	8-06-2023	

[Handwritten signature]


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 6

SUSPENSION No. 2/ REINICIACION No. 2/ ADICION EN VALOR 01 Y PRORROGA No. 2	I-100006204	subcontratistas					
		Vehículos propios y no propios	165.949.769,00	08-04-2023	8-06-2023		
		Cumplimiento	408.824.090,40	26-08-2022	30-03-2023		
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	408.824.090,40	26-08-2022	30-09-2025		
	I-100001440	Calidad del servicio	408.824.090,40	26-08-2022	30-09-2023	Aprobado Mediante Registro GJ-R-035 del 2/09/2022	
		Estabilidad de la obra	408.824.090,40	26-08-2022	30-09-2023		
		Amparo básico – predios, labores y operaciones	613.236.135,60	26-08-2022	30-09-2023		
		Patronal	183.970.840,68	26-08-2022	30-09-2023		
		Contratistas y subcontratistas	183.970.840,68	26-08-2022	30-09-2023		
		Vehículos propios y no propios	183.970.840,68	26-08-2022	30-09-2023		
ACTA FINAL	I-100006204	Cumplimiento	408.824.090,40	28-11-2022	30-03-2023		Aprobado Mediante Registro GJ-R-035 del 14/12/2022
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	408.824.090,40	28-11-2022	30-09-2025		
		Calidad del servicio	408.824.090,40	28-11-2022	30-09-2023		
		Estabilidad de la obra	408.824.090,40	28-11-2022	30-09-2023		

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	\$ 1.843.886.333,00
VALOR ADICIONES (2)	\$ 200.234.120,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 2.044.120.452,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 1.809.909.452,80
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 204.412.045,20
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 2.014.321.498,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 29.798.954,00
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS	
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	10/12/2021
2	20/04/2022
3	31/08/2022
FINAL	23/09/2022
	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)
	\$ 1.809.909.452,80

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 6

Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL NO concedió al contratista anticipo. ✓

5. El supervisor y el interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

6.- Que mediante constancia N° 5728961 del 09 de Diciembre de 2022 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato. ✓

7.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público, respecto de que en el desarrollo de la obra no afectó las redes de estas empresas. ✓

8.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo de fecha 07 de Octubre del 2022, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo. ✓

9.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y el interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

10.- El supervisor y el interventor recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

11.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$ 29.798.954,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

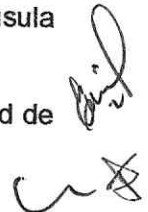
En virtud de lo anterior, las partes


ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de OBRA N° 113 del 11 de Agosto de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de (\$ 204.412.045,20) correspondiente al 10% del valor total del contrato según la cláusula cuarta del contrato, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 6 de 6

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$29.798.954,00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes.

22 FEB 2023



DUVAN RAMIREZ BAYONA
R.L. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS
Contratista

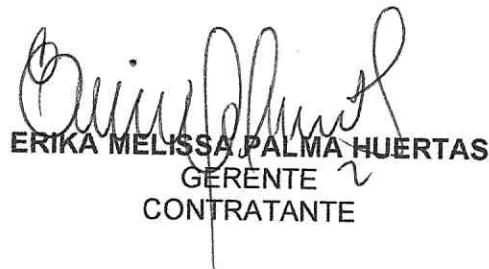


CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO
Líder Grupo de Acueducto
Supervisor



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
INTERVENTOR

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dr. Luis Alejandro Giraldo Montoya – Secretario General.